

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 6/21

Presidenta: Carmen Noguerol Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Miguel Redondo Redondo (puntos 1º y 2º)
Jefe de la Oficina de Mantenimiento

Elena María Puerto Gómez, en sustitución de Ana Lapuerta Martínez (punto 1º)
Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Fernando Gordillo Sánchez (puntos 3º y 4º)
Jefe del Servicio de Informática

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En la ciudad de Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 9:00 horas del día 8 de febrero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación con los miembros arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO. Examen de la documentación administrativa presentada por la empresa DEINSA CONTROL E INSTALACIONES S.L., en trámite de subsanación y decisión sobre admisión de licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios para la redacción de un Plan Director de futuras intervenciones, conservación y mantenimiento y otros documentos técnicos complementarios de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (4 lotes) (Expte. 2020/3). Asimismo, apertura de los archivos electrónicos 2.

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por la empresa **DEINSA CONTROL E INSTALACIONES S.L.**, para subsanar el defecto observado en la documentación presentada en el archivo electrónico 1 y previo informe del Jefe del Servicio de Contratación, por unanimidad, declara subsanado dicho defecto.

Código Seguro De Verificación	f1fZxfjvcM3VSuLVm33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	10/03/2021 20:44:02
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/03/2021 13:30:11
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



Asimismo, la Mesa de Contratación, previo informe del Jefe de Servicio de Contratación, verifica que la documentación correspondiente a todas las empresas que han presentado ofertas cumple con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y, en consecuencia, acuerda admitir a la licitación para la contratación de los **servicios para la redacción de un Plan Director de futuras intervenciones, conservación y mantenimiento y otros documentos técnicos complementarios de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (4 lotes) (Expte. 2020/3)** a todas las empresas licitadoras, que son las siguientes:

- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. (A41015322): LOTE 4
- IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. (B62731807):..... LOTE 1
- EDARTEC CONSULTORES, S.L. (B41771999): LOTES 1 Y 4
- DEINSA CONTROL E INSTALACIONES S.L. (B91251371): LOTE 2
- ARQUITECTURA CAMPOS ALCAIDE SLP (B91511576): LOTE 4
- MV INTERNATIONAL BIM SERVICES SL (B90217175): LOTE 1

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura, a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, de los archivos electrónicos 2 de las ofertas de los licitadores admitidos que contienen, de acuerdo con la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación relativa a aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor y la declaración sobre datos considerados confidenciales.

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en dichos archivos y constata, en relación con la empresa DEINSA CONTROL E INSTALACIONES S.L., que los documentos presentados, correspondientes al lote 2, no están firmados electrónicamente por la persona que representa al licitador en este procedimiento, Don Francisco Simón Muñiz.

En este sentido el Anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *“Los licitadores deberán firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un prestador de servicios de certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta, y todos los documentos asociados a ella, en los que sea necesaria la firma del apoderado/a, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y demás disposiciones de contratación pública electrónica, que deberán ser, en todo caso, originales.”*

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda que se requiera a la empresa DEINSA CONTROL E INSTALACIONES S.L. para que presente, dentro del plazo de 3 días naturales y a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, la documentación correspondiente al archivo electrónico 2 firmada electrónicamente por la persona que representa al licitador en este procedimiento.

Finalmente, la Mesa de Contratación pospone la apertura pública del archivo electrónico 3, prevista en el anuncio de licitación para el día 9 de febrero de 2021, hasta el próximo 8 de marzo de 2021.

Código Seguro De Verificación	f1FZxfjvcM3VSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	10/03/2021 20:44:02
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/03/2021 13:30:11
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



PUNTO SEGUNDO. Examen del informe de la Oficina de Mantenimiento en relación con la existencia de valores anormales o desproporcionados en las ofertas económicas de los licitadores presentados en el procedimiento abierto para la contratación mixta del suministro, montaje y puesta en funcionamiento de once consolas de aire acondicionado, y desmontaje de las ya existentes, para las aulas de formación y otras dependencias del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Expte. 2020/6) y, en su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación justificativa presentada por las tres empresas cuyas proposiciones económicas fueron consideradas anormalmente bajas por la Mesa en su sesión del día 14 de enero de 2021, **TECNITEM, S.L., ANDALCLIMA, S.L. y FRANCLIMA HOSTELERÍA Y ENERGÍA SOLAR, S.L.**, así como de los informes del Jefe del Servicio de Contratación y del Jefe de la Oficina de Mantenimiento, de fechas 3 y 4 de febrero de 2021 respectivamente.

En su informe, el Jefe del Servicio de Contratación expone que, en el plazo otorgado para que las tres empresas pudieran justificar el bajo nivel de los precios de sus ofertas, solamente **ANDALCLIMA, S.L.** ha presentado escrito, a tal efecto, a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, en tanto que las empresas **TECNITEM, S.L., y FRANCLIMA HOSTELERÍA Y ENERGÍA SOLAR, S.L.** no han presentado documentación alguna.

Asimismo, la Mesa de Contratación, por las razones que se exponen en el informe del Jefe de la Oficina de Mantenimiento, considera que ha quedado justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa **ANDALCLIMA, S.L.** y que la citada empresa puede llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos en que fue realizada. Por ello, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de esta oferta.

Por otra parte, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento aporta documento de propuesta de clasificación de las ofertas, de fecha 8 de febrero de 2021, en base al mismo, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas a la licitación, teniendo en cuenta que el único criterio para la adjudicación es el del precio más económico y sin perjuicio de la propuesta de rechazo de las ofertas presentadas por las empresas **TECNITEM, S.L. y FRANCLIMA HOSTELERÍA Y ENERGÍA SOLAR, S.L.** por las razones expuestas con anterioridad. La clasificación de los licitadores es la siguiente:

LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS
TECNITEM, S.L.	25.290,00 €
ANDALCLIMA, S.L.	26.278,65 €
FRANCLIMA HOSTELERÍA Y ENERGÍA SOLAR, S.L.	27.799,00 €

Código Seguro De Verificación	f1FZxfjvcM3VSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	10/03/2021 20:44:02
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/03/2021 13:30:11
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



OFITECA TECHNOLOGY, S.L.	31.650,00 €
ARTICLIMA ENERGIA, S.L.	31.756,00 €
STONER INSTALACIONES Y SERVICIO, S.L.U.	31.941,40 €
PSH ENERGIA, S.A.	31.943,70 €
TECNICLIMA ALJARAFE, S.L.	32.377,00 €
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	32.555,00 €

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación los siguientes acuerdos:

1. Proponer al órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas **TECNITEM, S.L., y FRANCLIMA HOSTELERÍA Y ENERGÍA SOLAR, S.L.** al no haber atendido en el plazo otorgado al efecto, el requerimiento de la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el día 14 de enero de 2021, y, por tanto, no haber justificado el bajo nivel de los precios ofertados.
2. Proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por la empresa ANDALCLIMA, S.L., al considerar, por las razones expuestas en el informe del Jefe de la Oficina de Mantenimiento de 4 de febrero de 2021, que ha quedado justificada la viabilidad de la misma y que la citada empresa puede llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos en que fue realizada.
3. Proponer al órgano de contratación que se adjudique el contrato mixto del **suministro, montaje y puesta en funcionamiento de once consolas de aire acondicionado, y desmontaje de las ya existentes, para las aulas de formación y otras dependencias del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Expte. 2020/6)** a la oferta presentada por la empresa ANDALCLIMA, S.L., con NIF B91328567 para un plazo de ejecución de veinticinco días y por un precio de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.278,65 €), IVA excluido, más CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.518,52 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DIECISIETE CÉNTIMOS (31.797,17 €).

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y ser la más ventajosa de las ofertas admitidas al haber presentado la oferta más económica.

Código Seguro De Verificación	f1FZxfjvcM3VSuLVm33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	10/03/2021 20:44:02
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/03/2021 13:30:11
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



PUNTO TERCERO. Apertura del archivo electrónico único presentado en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios y suministros necesarios para el mantenimiento de las aplicaciones de personal y control de presencia del Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/13).

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado por la empresa TECNOSIS, S.A. a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía.

La oferta económica presentada por el licitador es la siguiente: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (34.500,00 €), IVA excluido, más SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (7.245,00 €), correspondientes al 21% IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (41.745,00 €)

Dicha oferta se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que no supera el presupuesto de licitación fijado en la cláusula 3.1 del mismo.

La Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Contratación un examen más detallado de la documentación administrativa incluida en el archivo electrónico y acuerda requerir de la subsanación por parte de la empresa licitadora para que subsane los defectos observados en el documento europeo único de contratación (DEUC). También encomienda al Servicio de Informática la emisión de un informe en el que estudie el contenido de la propuesta técnica presentada por el licitador y verifique el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

PUNTO CUARTO. Apertura de la ronda de negociación mantenida con la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. y, en su caso, propuesta de adjudicación, en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo del software del sistema Ágora+ del Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/14).

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. para la aclaración de su oferta respecto a las actualizaciones de software incluidas en la propuesta técnica y considera, por unanimidad, aclarado dicho aspecto y verificada la adecuación de la citada propuesta técnica a los pliegos aplicables a la licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de la nueva oferta presentada a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la empresa licitadora en la fase de negociación.

Abierta la nueva oferta, la Mesa de Contratación constata que su importe es idéntico al de la oferta económica inicial.

Código Seguro De Verificación	f1fZxfjvcM3VSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	10/03/2021 20:44:02	
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/03/2021 13:30:11	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			

Teniendo en cuenta las características del expediente, en el que existe una única empresa y que el único aspecto negociable es el precio, y habiendo mantenido la empresa su oferta inicial, la Mesa de Contratación acuerda dar por finalizada la negociación.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Que se adjudique el **contrato de los servicios de mantenimiento correctivo del software del sistema Ágora+ del Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/14)** a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., con NIF: B88018098, por el siguiente importe: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (35.350,00 €), más SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.423,50 €), correspondientes al 21% IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (42.773,50 €).

Se propone tal adjudicación al ajustarse la oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y adecuarse a las necesidades del Parlamento de Andalucía.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día indicado, la Presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el V.º B.º de la Presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	f1fZxfjvcM3VSuLvM33LNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	10/03/2021 20:44:02	
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/03/2021 13:30:11	
Observaciones			Página	6/6
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			

